

**ACTA  
CONSEJO DIRECTIVO  
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
Lima, 23 de abril de 2014**

En la ciudad de Lima, siendo las ocho horas con treinta minutos del día miércoles 23 de abril del año 2014, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en la sede central, sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, 3er piso, Distrito de Jesús María, bajo la Presidencia de la doctora **Virginia Baffigo de Pinillos**, con la asistencia de los señores consejeros: **Paulina Giusti Hundskopf, María Soledad Guiulfo Suárez Durand, Oscar Alarcón Delgado, Jorge Cristóbal Párraga, Guillermo Onofre Flores y José Luis Balta Chirinos.**

Justificó su inasistencia el Consejero Guillermo Ferreyros Cannock.

Asimismo, participaron el Gerente General, señor Miguel Ángel La Rosa Paredes y el Secretario General, señor David Adolfo Palacios Valverde.

**I. APROBACION DE ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria realizada el 11 de abril de 2014, la cual fue aprobada.

**II. CUESTION PREVIA**

***Saludo por el onomástico del Consejo Jorge Cristóbal Párraga***

Dando inicio a la sesión, la Presidenta Ejecutiva saludó al señor Consejero Jorge Cristóbal Párraga por su onomástico, expresándole sus mejores deseos y parabienes. Los miembros del Consejo Directivo se aunaron a este saludo.

Acto seguido, y atendiendo a la presencia de los representantes de la Empresa de Seguridad, Vigilancia y Control S.A.C – ESVICSAC, la Presidenta Ejecutiva propuso dar inicio a la sección informes, con el Informe Situacional de ESVICSAC.

La Moción fue aceptada por los miembros del Consejo Directivo.

**III. INFORMES**

**1. Informe Situacional de la Empresa de Seguridad, Vigilancia y Control S.A.C. – ESVICSAC.**

Se contó con la participación del Gerente General de ESVICSAC, Sr. Luis Zamudio Pardo Figueroa, quien asistió en compañía de su equipo de trabajo, conformado por el Gerente de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Peralta; la Contadora General, Srta. Lourdes Aguilar; la Asesora Legal, Dra. Sandra Delgado y el Jefe del Área de Sistemas, Sr. César Salazar.

***Introducción***

Dando inicio a la exposición, el Sr. Luis Zamudio informó que la Empresa de Seguridad, Vigilancia y Control S.A.C. - ESVICSAC es una empresa creada por Acuerdo del Consejo Directivo de EsSalud, y fue constituida bajo la Ley General de Sociedades con fecha 15 de mayo de 1987, con el fin de brindar servicios de seguridad a diversas empresas e instituciones del Sector Público y Privado, tales como la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), la Oficina de Normalización Previsional (ONP), la Contraloría General de la República, entre otras.

Seguidamente, precisó que la directriz de la Empresa es trabajar con honestidad, transparencia y lealtad. Por ello, en pro de mejorar sus procesos, la empresa ESVICSAC obtuvo las Certificaciones Internacionales ISO 9001 (Calidad), ISO 14001 (Medio Ambiente), BASC (Comercio Seguro) y OHSAS 18001 (Seguridad y Salud en el Trabajo).

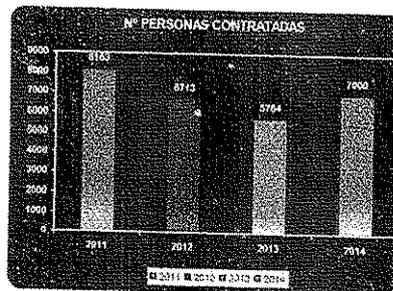
**Estructura Organizacional de ESVICSAC**

En cuanto a la Estructura Organizacional de la Empresa, el Sr. Luis Zamudio manifestó que ESVICSAC cuenta con una organización funcional, con áreas de responsabilidad definidas, las cuales están conformadas por un Directorio, una Gerencia General, que cuenta con 3 órganos de asesoría: Representante de la Dirección, Control Interno y Asesoría Legal; y 2 órganos de apoyo: Siniestros y Sistemas; así como una Gerencia Comercial, una Gerencia de Administración y Finanzas, y una Gerencia de Operaciones.

**Personal contratado por ESVICSAC y derechos laborales reconocidos**

De otro lado, con relación al personal contratado, indicó que ESVICSAC cuenta a la fecha con aproximadamente 7000 trabajadores, de los cuales un 90% se desempeña como agentes de seguridad en distintas instituciones. Agregó que la empresa viene reconociendo a todos sus trabajadores los beneficios amparados en la normativa legal vigente, tales como: horas extras, vacaciones, gratificaciones, asignación familiar, compensación por tiempo de servicios, beneficios sociales, utilidades, aguinaldo, entre otros.

Asimismo, precisó que la cantidad de personal contratado ha venido disminuyendo paulatinamente a comparación con años anteriores, conforme se evidencia en el siguiente cuadro gráfico:



Año	2011	2012	2013	2014
Personal Contratado	8163	6713	5764	7000

**Situación Económica - Financiera de la Empresa**

Con relación a la situación financiera de ESVICSAC, informó que debido a la inhabilitación impuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) se vieron afectados sensiblemente los estados financieros de la empresa; por cuanto a consecuencia de dicha inhabilitación, no fueron renovados algunos de los contratos que se tenían con empresas estatales, razón que además motivó las solicitudes de licencia y la presentación de renuncias por parte de algunos trabajadores.

No obstante, precisó que se están realizando las gestiones correspondientes a efectos de mejorar los mecanismos de cobranza que permitan recuperar deudas adquiridas en periodos anteriores.

Al respecto, el Consejero José Luis Balta consultó bajo qué régimen se encuentran comprendidos los trabajadores de ESVICSAC y si sus contratos son a plazo determinado o indeterminado. Asimismo, la Consejera María Soledad Guiulfo solicitó información sobre los plazos de los contratos celebrados por ESVICSAC con Entidades Públicas.

En respuesta, el Sr. Luis Zamudio refirió que todos los trabajadores de ESVICSAC se encuentran sujetos al régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728), siendo sus contratos a plazo indeterminado.

De otra parte, en torno a los contratos celebrados con Entidades Públicas, la Dra. Sandra Delgado precisó que anteriormente estos contratos eran celebrados por un plazo de tres años. Sin embargo, indicó que en la actualidad el periodo es de un año.

En relación a lo expuesto, la Consejera María Soledad Guiulfo consultó si la reducción del plazo de los contratos suscritos con entidades públicas se debe a una modificación del Decreto Ley N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado. Preciso que es importante conocer los motivos de esta reducción, por cuanto un contrato por periodo de tres años brinda mayor estabilidad a la empresa.

Sobre el particular, el Sr. Luis Zamudio indicó desconocer las causas que motivaron la modificación del plazo del contrato, siendo esta decisión de la entidad convocante. No obstante, refirió que se realizaría la consulta al área legal de ESVICSAC e informaría sobre el particular.

Al respecto, la Presidenta Ejecutiva acogió la consulta efectuada por la Consejera María Soledad Guiulfo y señaló que es necesario conocer las causas que motivan la modificación del periodo contractual, por cuanto ello tiene repercusión directa en los ingresos de la empresa.

Asimismo, el Consejero Jorge Cristóbal recomendó adoptar medidas concretas a efectos de procurar el fortalecimiento de la empresa, superando los inconvenientes suscitados por la inhabilitación impuesta.

Por otra parte, en torno al Directorio de ESVICSAC, solicitó precisar cómo se realiza la elección de sus miembros y quienes lo conforman en la actualidad.

Atendiendo a la consulta efectuada, el Sr. Luis Zamudio refirió que el Directorio de ESVICSAC lo integran los siguientes miembros:

Presidente del Directorio	:	Antonio Gonzalo Garland Iturralde
Director	:	Guillermo Julio Miranda Hurtado
Director	:	Leslie Carlos Zevallos Quinteros
Director	:	Pedro Solier Ochoa
Director	:	Tomas Teofilo Párraga Aliaga
Director	:	Fredy Cesar Osorio Landa

Del mismo modo, indicó que los miembros del Consejo Directivo de ESVICSAC son elegidos por la Junta General de Accionistas, conformada por un representante de EsSalud, uno de CAFAE-EsSalud y uno de SILSA.

Al respecto, la Presidenta Ejecutiva añadió que los miembros del Directorio de ESVICSAC no representan a ningún sector en particular y no tienen un plazo determinado para ejercer dicha función, a diferencia de los miembros del Consejo Directivo de EsSalud. Señaló además que la Dra. Luisa Sacieta, Asesora de la Presidencia Ejecutiva de EsSalud, representa a EsSalud ante la Junta General de Accionistas.

#### **Estados Financieros de la Empresa**

En la dimensión financiera, la C.P.C. Lourdes Aguilar indicó que la empresa está mejorando paulatinamente el periodo promedio de cobranza y recuperando las deudas atrasadas de periodos anteriores. Añadió que en términos de rentabilidad operativa y neta se busca que la empresa logre niveles que reflejen los resultados reales acordes a la situación.

Del mismo modo, mencionó que la empresa ha desarrollado el proceso de planeamiento estratégico (vigente hasta el año 2015), el cual durante el periodo 2013 estuvo alineado al Planeamiento Estratégico del FONAFE. Agregó que el plan operativo al IV trimestre del año 2013, alineado al plan estratégico de la empresa,

SEGURO SOCIAL DE SALUD  
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



alcanzó un cumplimiento del 97%, siendo el rubro: Ventas, el que presentó menor ejecución.

Por otro lado, con relación a los pasivos de la empresa, señaló que estos aumentaron debido al menor pago al personal por la conclusión de algunos contratos, disminuyendo así el patrimonio de la empresa por la baja de ventas.

Asimismo, refirió que la ganancia neta del ejercicio disminuyó principalmente por mayores costos, cuentas por cobrar a terceros, provisión de cobranza dudosa y mayores gastos de renovación de cartas fianza.

Finalmente, con relación a la evaluación presupuestaria manifestó que los *ingresos operativos* se ejecutaron al 76% respecto a su meta, debido a la restricción de ventas en el sector público por 1 año. Señaló que los *egresos operativos* se ejecutaron al 78%, debido a menor personal operativo, originando menores gastos de sueldos y salarios.

Hizo énfasis en que lamentablemente, la inhabilitación a la que estuvo sometida la empresa para firmar nuevos contratos con clientes del sector público hasta el primer trimestre del año 2013, afectó sensiblemente el cumplimiento del presupuesto.

Con relación a las cuentas por cobrar a terceros, el Consejero José Luis Balta consultó qué tipo de gestiones de cobranzas está realizando ESVICSAC para procurar el cobro. Asimismo, preguntó si es factible que en los próximos Estados Financieros se vean reflejadas nuevas pérdidas. Del mismo modo, la Consejera María Soledad Guiulfo consultó, respecto a la provisión por cobranza dudosa, si esta representa una deuda por parte del sector público o del sector privado. Solicitó además, mencionarlas.

En respuesta, la C.P.C. Lourdes Aguilar refirió que para procurar el recupero del monto adeudado, se han iniciado una serie de acciones legales y arbitrales. Agregó que lamentablemente el recupero de los montos mayores, reclamados vía proceso arbitral, no prosperó. Asimismo, refirió que no es posible que en los próximos Estados Financieros se vean reflejadas nuevas pérdidas, toda vez que ya existen precedentes vinculantes que respaldan la posición de ESVICSAC.

Atendiendo a la consulta realizada por la Consejera María Soledad Guiulfo, informó que la mayoría de clientes son del sector público; por tanto la mayor parte de la deuda corresponde a entidades públicas en las que ESVICSAC ha prestado servicio, como son el Ministerio Público, SUNAT - Arequipa, FONCODES, entre otras.

En relación a las empresas que no renovaron contrato con ESVICSAC, la Consejera María Soledad Guiulfo solicitó se precise porque razón no se renovó el contrato con SEDAPAL.

En respuesta, la C.P.C. Lourdes Aguila explicó que en el periodo 2010 - 2012 hubieron cuatro incrementos de la remuneración mínima vital que no fueron reconocidos por la empresa SEDAPAL, debido a que cuando se suscribió el contrato ellos reconocieron un mayor monto remunerativo mensual para el personal asignado; razón por la cual no quisieron alterar sus términos, viéndose ESVICSAC obligada a asumir los ajustes sobre asignación familiar, bonificaciones nocturnas, entre otros.

Agregó que las experiencias de los años anteriores han servido para hacer las correcciones correspondientes en los contratos, por ello los nuevos contratos contemplan una cláusula contractual a través de la cual la empresa para la cual se presta el servicio se compromete a reconocer todos los derechos que acarrearía un incremento de la remuneración mínima vital, y otros reajustes automáticos.

Sobre el particular, la Consejera María Soledad Guiulfo precisó que de lo expuesto se tienen dos grandes causas que han ocasionado una cobranza dudosa, el brindar servicios sin contrato y el no reconocimiento económico por efectos del incremento de la remuneración mínima vital. Consultó si tal afirmación es correcta.

Ante lo referido, la C.P.C Lourdes Aguilar asintió y señaló que también el brindar servicios sin contrato generó una facturación de más de un millón de soles mensuales a ESVICSAC, debilitando los estados financieros de la empresa.

Explicó además que la cobranza dudosa, proviene básicamente de empresas del Estado; asimismo, refirió que en otros gastos se ha incluido la pérdida de los juicios laborales, cuyo petitorio es generalmente porque están mal calculadas sus Compensaciones por Tiempos de Servicios o sus vacaciones.

Al respecto, la Consejera María Soledad Guiulfo, refirió que dicha situación se debe regularizar, por cuanto ESVICSAC no puede continuar prestando servicios a Instituciones sin contrato.

Asimismo, los miembros del Consejo Directivo manifestaron su preocupación por cuanto pese a haber concluido contratos, ESVICSAC continuó prestando servicios.

#### **Penalidades**

Con relación a la imposición de penalidades a ESVICSAC, el Sr. Luis Zamudio comentó que la empresa viene evaluando nuevos mecanismos para realizar un trabajo cada vez más eficiente que permita reducir el número de penalidades que puede imponer la empresa o institución a la cual se brinda el servicio. Señaló que actualmente las empresas son mucho más rigurosas, por ende, ESVICSAC es más pasible a la imposición de penalidades, lo cual afecta el costo del servicio. Agregó que cada empresa tiene su propia particularidad, y el margen de ganancia en cada caso es distinto.

Sobre el particular, el Consejero José Luis Balta refirió que es evidente que la industria en su conjunto es mucho más competitiva que hace dos años. Señaló que ello debe incentivar a la empresa a ser más competitiva.

De otra parte, recomendó implementar una estrategia que le permita a ESVICSAC ser más competitiva en el mercado. Asimismo, en relación a las cifras mostradas en torno al gasto de ventas, consultó por qué la empresa ejecutó un millón de soles más en gasto para ventas en el año 2013.

Con relación a las ventas netas, la C.P.C. Lourdes Aguilar explicó que a las ventas netas se han restado las penalidades aplicadas en el año 2012. Asimismo, señaló que en el año 2013, hubo un mayor gasto debido a las renovaciones de cartas fianzas solicitadas por las empresas.

Al respecto, los Consejeros José Luis Balta y María Soledad Guiulfo, solicitaron se aclare a mayor detalle lo expuesto en una próxima sesión.

Finalmente, a modo de comentario, la Contadora Lourdes Aguilar refirió que en el 2013 ESVICSAC recibió una donación de la Fundación San Marcos de 633 radios portátiles nuevas, que sirven de apoyo para el desarrollo de las funciones asignadas al personal de ESVICSAC. Asimismo, precisó que la situación financiera de ESVICSAC está mejorando de manera paulatina, lo cual podrá verse reflejado en los próximos estados financieros.

Culminada la exposición, la Consejera Paulina Guiusti, en atención de los estados financieros presentados y debido a las utilidades que reportan, consultó cual es la ventaja de contar con empresas que no acarrear para EsSalud ningún beneficio. Solicitó se haga una evaluación a profundidad.

El Consejero Oscar Alarcón se aunó a lo expuesto y refirió que EsSalud es una institución dedicada a dar servicios de salud y cuidar la vida de los asegurados, más no a administrar una empresa; siendo un tema a analizar con mayor detalle, apreciación en la que coincidieron los demás consejeros.

Seguido a ello, agradeció al Sr. Luis Zamudio y a todo su equipo de trabajo por la información presentada.

**2. Informe Situacional de la Empresa Servicios Integrados de Limpieza S.A. – SILSA.**

Se contó con la participación del Gerente General de SILSA, Sr. Miguel Rodríguez, quien asistió en compañía del Gerente de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Peralta y el Contador General de la Empresa, Sr. Nelson Rivera.

Dando inicio a su intervención, el Sr. Miguel Rodríguez precisó que SILSA es una empresa peruana, con presencia en el mercado nacional desde 1987, especializada en servicios de limpieza integral, servicios de mantenimiento, especialmente en el ámbito hospitalario y servicios complementarios; estando certificada con la norma de calidad ISO 9001 desde el año 2003. Contando a la fecha con más de 7500 trabajadores destacados a nivel nacional.

*Vs det*

Precisó que SILSA tiene por visión ser la empresa líder en servicios de limpieza, higiene hospitalaria y mantenimiento a nivel nacional; y por misión brindar a nuestros clientes servicios de manera oportuna responsable y eficiente.

Señaló además que las operaciones de la Empresa están orientadas principalmente a brindar los siguientes servicios:

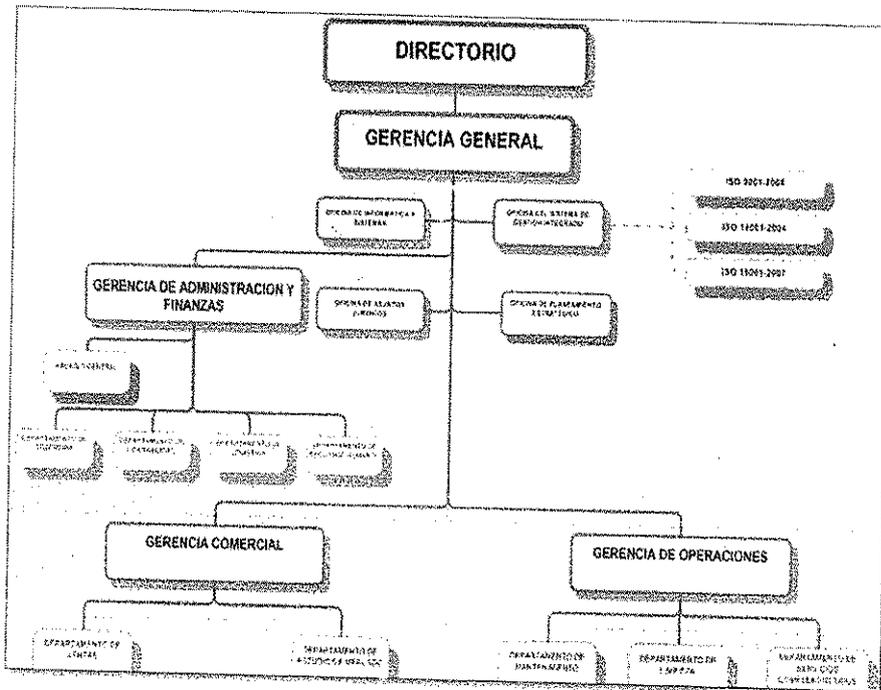
- La limpieza integral de edificaciones, ambientes hospitalarios, educativos, administrativos e industriales.
- Mantenimiento de equipos biomédicos, electromecánicos e infraestructura.
- Servicios complementarios como operación de centrales telefónicas

*[Handwritten signature]*

**Estructura Organizacional**

En cuanto a su estructura organizacional, indicó que está compuesta por un Directorio, una Gerencia General, una Gerencia de Administración y Finanzas, una Gerencia Comercial y una Gerencia de Operaciones. Precisó que a la fecha SILSA no cuenta con Gerente Comercial.

*[Handwritten notes and signatures]*



Asimismo, con relación a los recursos humanos informó que los objetivos estratégicos del Departamento de Recursos Humanos para el periodo 2014- 2016 son tres y consisten en:

1. Elevar el nivel de compromiso del personal de la empresa disminuyendo los niveles de rotación y ausentismo para incrementar la productividad de la empresa.
2. Contratar y mantener al personal que satisfaga los requerimientos de los clientes actuales y potenciales que aseguren la sostenibilidad de la empresa.
3. Obtener la Certificación ABE (Asociación de Buenos Empleadores – AMCHAM) para lograr una diferenciación competitiva a favor de la empresa.

#### **Población Laboral a nivel nacional**

De otra parte, respecto a la población laboral de SILSA, el Sr. Miguel Rodríguez manifestó que la planilla actual de SILSA está compuesta por 7,547 trabajadores operativos y administrativos a nivel nacional en todos sus servicios. Siendo el 73% (5,524) colaboradoras mujeres, de los cuales el 85% (4,700) ocupan el puesto de Operaria de Limpieza.

Seguido a ello, presentó un cuadro gráfico que detalla el personal contratado por SILSA a la fecha.

	2011	2012	2013	2014
ENERO	8262	8123	7366	7433
FEBRERO	8419	8201	7472	7591
MARZO	8381	8193	7527	7547
ABRIL	8290	8188	7304	
MAYO	8346	8235	7297	
JUNIO	8306	8345	7348	
JULIO	8637	8373	7363	
AGOSTO	8466	8297	7303	
SEPTIEMBRE	8312	8190	7438	
OCTUBRE	8249	8244	7547	
NOVIEMBRE	8233	7903	7538	
DICIEMBRE	8227	7851	7441	

En razón al mismo, explicó que la reducción de personal se debió a los siguientes motivos:

- i) Cierre del servicio en telefónica del Perú (500 operarios)
- ii) Cierre del servicio en SUNTA (300 operarios)
- iii) Incorporación de Digitadores a los contratos CAS / ESSALUD (110 digitadores)

#### **Sanciones impuestas a SILSA**

En relación a lo antes citado, el Sr. Miguel Rodríguez explicó que la inhabilitación de SILSA fue originada por la denuncia interpuesta por la Empresa SERVICIOS SBK S.R.L, en razón al Concurso Público 014-2012/ESSALUD/RAS "Contratación del servicio de otorgamiento de citas, confirmación y seguimiento de citas otorgadas a través del sistema de referencias para la Red Asistencial Sabogal", en el que a SILSA se le otorgó la buena pro; argumentando que SILSA, de conformidad a lo dispuesto por los literales d) y j) del numeral 51.1 del artículo 51° de la Ley de Contrataciones, no debió presentarse al concurso por cuanto su socio (ESVICSAC) se encuentra inhabilitado.

Sobre el particular, refirió que de conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 2121-2013-TC emitida por el Tribunal de Contrataciones del OSCE, la empresa SILSA, se encontraría impedida para participar como postor en los distintos procesos de selección convocados por las entidades públicas, al encontrarse ESVICSAC inhabilitada.

Es así que el Tribunal de Contrataciones del OSCE sanciona a SILSA con inhabilitación temporal por un periodo de 36 meses. No obstante, SILSA impugnó la citada resolución, declarándose con posterioridad fundado el mismo, revocándose la sanción de inhabilitación y reformando la misma por una sanción económica.

SEGURO SOCIAL DE SALUD  
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



Informó a su vez que mediante Expediente N° 3551/2013.TC, el Tribunal del OSCE ha iniciado un nuevo proceso administrativo sancionador a ESVICSAC, el cual aún se encuentra pendiente de ser resuelto.

**Estados Financieros 2011-2013**

**Activo Corriente.-**

Respecto a los Estados Financieros del periodo 2011-2013, el Sr. Miguel Rodríguez manifestó que el ratio de Liquidez General nos muestra la cualidad de los activos que tiene SILSA, para hacer frente a las deudas en corto plazo. De la misma manera, refirió que el ratio de Liquidez Ácida muestra la capacidad de la empresa para afrontar la misma deuda a corto plazo. Añadió que SILSA ha manejado eficientemente la liquidez para afrontar sus obligaciones laborales y tributarias a corto plazo, y cumplir con los proveedores de acuerdo con los contratos comerciales.

SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.			
Estado de Situación Financiera Comparativa (Expresado en Nuevos Soles)			
	2011	2012	2013(1)
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo	1.685.050	3.463.791	5.121.568
Cuentas por cobrar comerciales	7.808.597	7.094.912	5.454.769
Cuentas por cobrar relacionadas	28.698.493	23.901.155	24.449.756
Otras cuentas por cobrar	749.607	854.204	2.242.370
Existencias	1.603.785	2.585.304	3.161.792
Gastos pagados por anticipado	1.791.044	27.428	18.372
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>42,337,476</b>	<b>36,926,804</b>	<b>40,148,535</b>
<b>Activo No Corriente</b>			
Inversiones en Valores	980.822	986.689	979.569
Maquinaría y Equipa Neto de Deprec.	5.234.443	4.895.505	4.317.364
Otros Activos	92	93	110.506
Activos por impuesto a las ganancias diferido	0	1.280.959	1.252.895
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>6,215,358</b>	<b>7,163,246</b>	<b>6,660,334</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>48,552,834</b>	<b>44,090,050</b>	<b>46,808,870</b>

**Pasivo Corriente.-**

Del mismo modo, señaló que el ratio de solvencia muestra la capacidad de pago y cobertura patrimonial que tiene SILSA con respecto de sus obligaciones en el mediano plazo. Indicó que SILSA ha sabido dar respuesta, a través de sus resultados, a la decisión de inversión de EsSalud; esto es, por su crecimiento patrimonial producto de sus utilidades sistemáticas y por su valor como empresa en el mercado.

SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.			
	2011	2012	2013(1)
<b>Pasivo Corriente</b>			
Cuentas por pagar comerciales	10,222,002	7,038,412	1,720,286
Cuentas por pagar relacionadas	932,721	711,649	464,839
Otras cuentas por pagar	12,069,922	9,395,937	4,118,481
Tributos por pagar	0	0	3,007,895
Remuneraciones y participaciones	0	0	7,776,420
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>22,624,945</b>	<b>17,145,998</b>	<b>17,087,920</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>			
Deudas a largo plazo	3,803,888	0	0
Cuentas por pagar relacionadas	0	3,861,244	3,858,330
Cuentas por pagar diversas	0	0	696,770
<b>Total Pasivo No corriente</b>	<b>3,803,888</b>	<b>3,861,244</b>	<b>4,555,100</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>26,428,833</b>	<b>21,007,242</b>	<b>21,643,020</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital Social	19,133,480	19,133,480	19,133,480
Reserva Legal	2,472,445	2,593,095	2,593,095
Resultados Acumulados	518,076	1,356,233	1,349,784
Resultado del Ejercicio	0	0	2,089,490
<b>Total Patrimonio</b>	<b>22,124,001</b>	<b>23,082,808</b>	<b>25,165,849</b>

### Estados Financieros Auditados

De otra parte, el Sr. Miguel Rodríguez informó que la Sociedad de Auditoria Panez, Chacaliza & Asociados fue contratada por SILSA para realizar la Auditoria de los Estados Financieros del ejercicio 2012. En su dictamen, la Sociedad auditora emitió una opinión sin salvedades, donde los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de SILSA al 31 de diciembre de 2012 de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Agregó que en estos momentos SILSA se encuentra en Proceso de Convocatoria para la designación de la Sociedad Auditora para auditar los Estados Financieros de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 según la disposición del Oficio N° 018-2013-CG/SOA de la Contraloría General.

### Resultados Económicos

Con relación a los resultados Económicos, el citado Gerente General manifestó que en el año 2012 SILSA presentó un importante aumento del 4% respecto al periodo anterior. El efecto positivo fue generado debido al incremento de la Remuneración Mínima Vital decretado por el Gobierno. Del mismo modo, se observó crecimiento de ventas a Telefónica y la buena pro obtenida en SUNAT.

Precisó que si bien la lectura de los resultados obtenidos en el 2013 refleja que se disminuyó en 0.6%, respecto al periodo anterior; un aumento de los servicios prestados en las Redes Asistenciales a nivel nacional tales como: la construcción de más hospitales, y la habilitación de nuevos centros de atención y consultorios, hizo que la facturación se incremente recuperando la disminución de nuestras ventas a terceros (Telefónica y SUNAT).

### Ventas

Refirió que para el periodo 2014, las ventas se proyectan con aumento moderado de servicios de Limpieza con clientes privados y públicos.

Asimismo, agregó que se ha disminuido en la prestación de servicios complementarios debido a la cancelación de servicios, los cuales fueron absorbidos por EsSalud como personal contratado por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio (CAS).

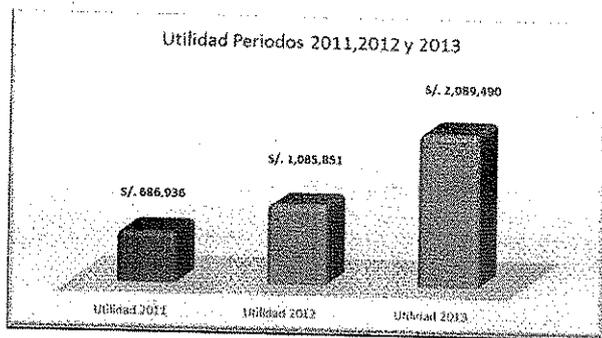
SECTOR	TIPOS SERVICIO	2011	2012	2013
ESSALUD	COMPLEMENTARIO	29,918,382	20,435,136	16,137,812
	LIMPIEZA	76,046,254	85,738,534	96,470,263
	MANTENIMIENTO	6,771,235	6,273,857	5,455,950
<b>Total ESSALUD</b>		<b>112,735,871</b>	<b>112,447,527</b>	<b>118,064,025</b>
ESVICSAC	LIMPIEZA	58,374	64,691	66,870
	<b>Total ESVICSAC</b>	<b>58,374</b>	<b>64,691</b>	<b>66,870</b>
<b>Total RELACIONADO</b>		<b>112,794,245</b>	<b>112,512,218</b>	<b>118,130,895</b>

Señaló que lo expuesto denota el esfuerzo desplegado por la gestión para recuperar la cartera de clientes que pueda equiparar la reducción del contrato con Telefónica del Perú y la no renovación de contrato con SUNAT; además de la ya mencionada disminución de ventas de servicios de Mantenimiento a EsSalud.

### Utilidades

Sobre el particular, el Sr. Miguel Rodríguez señaló que la ganancia neta del ejercicio 2013 aumentó en 63% con respecto al periodo 2012, por mayor eficiencia en el control de costos de los insumos y de los gastos. Mientras que la ganancia neta del ejercicio 2012 aumentó en 83%, debido a una política más agresiva de ventas de nuestro servicio de limpieza dirigida hacia el sector privado.

SEGURO SOCIAL DE SALUD  
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



Finalmente, a modo de conclusiones, preciso que la actividad empresarial de SILSA permite dar empleo a un importante grupo de personas, que son debidamente capacitados, a tal punto que en situaciones de alejamiento del personal operativo (por renunciaciones o términos de contratos), éstos están en condiciones de desempeñarse en labores similares. Señaló que la empresa se encuentra en un proceso de modernización tecnológica, debido a que formalmente a la fecha, toda su información se maneja en el programa Fox, que resulta ser una plataforma obsoleta, insegura y no brinda el soporte para desarrollar una mejor gestión en la actualidad.

De otra parte, manifestó que SILSA cumple con todas las disposiciones legales, laborales (como empresa de intermediación laboral es permanentemente fiscalizada) y tributarias.

Con relación a lo expuesto, la Presidenta Ejecutiva consultó si el índice de rotación de los trabajadores de SILSA habría incrementado a lo largo del tiempo.

Al respecto, el Sr. Miguel Rodríguez señaló que este índice ha disminuido por los incentivos brindados por la empresa, como capacitación; no obstante, resaltó que el sueldo que percibe un operario de limpieza es equiparado con la remuneración mínima vital por tanto si se da la rotación de personal. Señaló que la rotación en otras empresas del sector es un poco menor porque ellos le otorgan una mejor remuneración a sus trabajadores.

De otra parte, la Consejera Paulina Giusti consultó si se prestan servicios a EsSalud vía Concurso Público.

En respuesta, el referido Gerente General manifestó que SILSA participa de los concursos públicos que realiza EsSalud. Preciso que debido a la coyuntura en limpieza específica a nivel nacional, solo se presenta SILSA, por cuanto no hay empresas en el Perú que vayan a brindar el servicio que requiere EsSalud porque no tienen la experiencia ni las capacidades de SILSA. Refirió que la empresa EULEN, es la competencia más próxima de SILSA.

En tal sentido, afirmó que la cartera de clientes de SILSA es amplia, siendo algunas empresas a las que brinda el servicio, las siguientes: Clínica San Felipe, universidades como el Ricardo Palma, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Producción, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, PNUD, OIT, entre otras.

Por otro lado, informó que actualmente SILSA vienen prestando servicios a EsSalud sin contrato, por cuanto su contrato venció el 15 de enero de este año, luego de ello, se ha generado una prestación adicional que culminaba el 15 de abril de 2014.

Al respecto, la Presidenta Ejecutiva precisó que se han emitido las órdenes correspondientes, por tanto no es que SILSA este prestando el servicio de manera informal. Solicitó ser más cuidadosos con el mensaje a emitir. Agregó que sería conveniente que participe en una próxima reunión la Gerente Central de Logística.

Seguidamente, con relación a los contratos de SILSA, el Consejero José Luis Balta consultó al expositor si se tienen cuentas por cobrar de más de 30 o 60 días.

Sobre el particular, el Sr. Miguel Rodríguez refirió que todos los contratos contemplar un posible incremento de la remuneración mínima vital. Asimismo, señaló que a efectos de apoyar a ESVICSAC se ha intentado tener reuniones conjuntas, por cuanto al ser accionistas de ESVICSAC, lo que suceda con dicha empresa repercute en SILSA.

En atención a lo informado, el Consejero Jorge Cristóbal, felicitó por la exposición realizada y por el promover que SILSA sea una empresa cada vez más competitiva. Seguido a ello consultó cuales son las expectativas de SILSA a futuro.

En respuesta el Gerente General de SILSA, manifestó que se espera mejorar los procesos para encontrarse óptimos en el mercado. Preciso que la empresa está en conversaciones para ampliar y brindar sus servicios a nuevas empresas de salud del sector privado y Asociaciones Público Privadas.

Seguido a ello, la Presidenta Ejecutiva agradeció al Gerente General de SILSA y a su equipo de trabajo por la exposición realizada.

### **3. Proyecto de Reglamento de Régimen Interno, Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo de EsSalud.**

Para la presentación del presente informe, se contó con la participación del Sr. Martín Zecenarro, representante de la Consultora KPMG, quien manifestó que el proyecto de Reglamento establece la organización, funciones, atribuciones, obligaciones y régimen de sesiones del Consejo Directivo.

Al respecto, el Consejero Jorge Cristóbal propuso obviar la presentación y realizar las consultas correspondientes, habida cuenta que la propuesta de Reglamento fue alcanzada con anterioridad a los miembros del Consejo Directivo. Moción que fue aceptada por los demás miembros del Consejo Directivo.

Dicho esto, el Consejero Jorge Cristóbal pasó a enumerar algunas de sus observaciones a la propuesta:

- No contiene base legal
- El artículo 5° del citado Reglamento, señala que el Consejo Directivo será quien adopte las medidas oportunas para que el Reglamento tenga una amplia difusión. Señaló que no corresponde al Consejo Directivo difundir este Reglamento.
- Por otro lado, propuso cambiar la frase "sector trabajo" por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Con relación al artículo 12° señaló que la norma no determina que el Consejo Directivo cuente con un Vicepresidente, en tal sentido, propuso que este sea designado por los miembros del Consejo Directivo.
- El artículo 13°, señaló que los consejeros no son contratados por el Ministerio de Trabajo, sino designados a propuesta de las instituciones a las cuales representa.
- Asimismo, observó el artículo 14°, referido a la vacancia, precisando que ante dicha eventualidad, el Secretario del Consejo Directivo comunicará al Sector Trabajo, previa comunicación a los miembros del Consejo Directivo. Al respecto, el Consejero José Luis Balta, refirió que sería oportuno agregar la frase: para ser concordante con los 2 literales, a y f, y el próximo vencimiento del plazo para el ejercicio de algún consejero, solo una precisión semántica.
- Por otro lado, respecto al cuarto párrafo del artículo 18°, respecto a las solicitudes de información, se señala que los miembros del Consejo Directivo tienen preferencia sobre las efectuadas por cualquier otro funcionario o servidor público de EsSalud. Solicitó que se agregue debiendo ser atendidos en los plazos, términos señalados en las normas de transparencia.
- Asimismo, precisó que debe establecerse un plazo en el Capítulo IV del artículo 26, Solicitó se incluya el cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Directivo, dando cuenta del cumplimiento de los acuerdos.
- Con relación al artículo 32°, sugirió consignar que la documentación para las sesiones debe ser entregada con anticipación. Del mismo modo, la Consejera Paulina Giusti solicitó incluir en el artículo 44° que la información a ser preparada por las áreas, debe enviarse a la Secretaría General con una anticipación no menor de 3 días hábiles a la fecha de la sesión, a efectos que esta última haga la carpeta y la distribuya oportunamente.

SEGURO SOCIAL DE SALUD  
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



- Respecto al artículo 42° señaló que debe referirse que los miembros del consejo directivo también pueden presentar propuestas.
- En ese mismo sentido, el artículo 50° referido a la obligatoriedad del voto, sugirió incluir el derecho a la abstención también.

Con relación a lo expuesto, la Consejera Paulina Giusti recomendó realizar las observaciones por capítulos.

Seguido a ello, el Consejero Oscar Alarcón observó que el artículo 16°, al final del párrafo, refiere que el Consejo Directivo ejerce las competencias que asigna el artículo 7° de la ley. Solicitó se incorpore "la ley y otras disposiciones aprobadas".

Al respecto, la Presidenta Ejecutiva refirió que sería conveniente definir que es una competencia.

En ese sentido, el Sr. Martín Zecenarro señaló que se considera como competencia el ejercicio de una función pública.

Seguidamente, la Consejera Paulina Guiusti refirió que con relación al artículo 5°, referido a la difusión, refirió que bastaría con su publicación, para que se tome conocimiento del mismo. Del mismo modo, respecto, al artículo 11°, en el que se señala que la Presidenta Ejecutiva debe ser designada también como consejera por Resolución Suprema, indicó que la Presidenta Ejecutiva no es designada como consejera.

Con relación al artículo 16°, en el que se refiere que el Consejo Directivo es el máximo órgano de decisión de EsSalud, precisó que es el máximo órgano de decisión dentro del ámbito que le corresponde.

Por otro lado, el Consejero José Luis Balta observó el extremo referido a la confidencialidad. Sugirió elaborar mejor este extremo, pues también se está incluyendo en el inciso g) del artículo 23° lo relativo a las declaraciones realizadas a medios de comunicación.

Al respecto, el Sr. Martín Zecenarro señaló que el Consejo Directivo en su función pública está sometido a las reglas de transparencia, lo que sí ocurre es que pueden haber son temas e información sustentatoria de algún acuerdo que pueda tener carácter confidencial o reservado. Agregó que un extremo del proyecto de Reglamento si regula la capacidad del Consejo de declarar reservada una sesión, limitar la información, por su naturaleza de reservada.

En relación a lo expuesto, la Presidenta Ejecutiva refirió que cuando se habla de políticas de buen gobierno corporativo para empresas de propiedad del Estado, justamente se habla de la importancia de la transparencia, pero deja a salvo también algunos asuntos que son muy propios de la gestión institucional, por tanto si está expresamente contemplado, en temas de Buen Gobierno Corporativo, por tanto el carácter reservado es discrecional.

Por otro lado, consultó si de lo revisado, resulta suficiente un acuerdo del Consejo Directivo para aprobar el Reglamento o sería necesaria la emisión de un documento de mayor jerarquía.

En atención a lo consultado, el Sr. Martín Zecenarro manifestó que bastaría un Acuerdo del Consejo Directivo.

Retomando las consultas, la Consejera Paulina Guiusti consultó, respecto al artículo 28°, porque razón se ha consignado que debe haber una sesión de Consejo Directivo al mes en lugar de 2 sesiones.

En respecto, el consultor señaló que se está considerando un estándar mínimo y que cada una de las sesiones genera la retribución de la dieta; sin embargo, hay un máximo mensual.

Con relación a las sesiones extraordinarias, la Consejera Paulina Grusti solicitó incorporar al artículo 31° el plazo de antelación para comunicar la realización de una sesión extraordinaria.

En ese sentido, la Presidenta Ejecutiva señaló que debería cambiarse el término por Sesiones de Urgencia, porque serán para atender una situación apremiante.

Por otro lado, con relación a la abstención, la Presidenta Ejecutiva solicitó se precise porque no se consideró la abstención como un tipo de voto.

Al respecto, el Sr. Martín Zecenarro señaló que la abstención no es pronunciamiento en un órgano colegiado de función pública, sino una forma de expresión en un órgano privado. Refirió que lo expuesto es acogido por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Seguidamente, el Consejero Guillermo Onofre, con relación a las sesiones virtuales, solicitó se explique de qué manera se abordararán.

Atendiendo a su pregunta, el expositor manifestó que el reglamento está considerando la sesión no presencial e indicando que tiene validez el voto virtual.

En ese estado de la sesión, la Presidenta Ejecutiva sugirió regresar el documento al consultor para realizar las concordancias legales correspondientes.

#### IV. PEDIDOS

A continuación, los miembros del Consejo Directivo solicitaron a la Presidencia Ejecutiva la atención de los siguientes pedidos:

##### 1. Del Consejero Oscar Alarcón:

Refirió que EsSalud cuenta en la actualidad con centros asistenciales de diversa complejidad y grado de resolución, distribuidos en 28 Redes Asistenciales y 47,463 trabajadores, de los cuales el 82.5% es asistencial y el 17.5% es administrativo; en su mayoría expuestos en mayor o menor grado a los riesgos del trabajo asistencial.

En tal sentido, señaló que es importante contar con un balance de cuánto se ha avanzado en la organización, planificación e implementación de la seguridad y salud en el trabajo en las Redes Asistenciales, en virtud de la aplicación de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 05-2012-TR; especialmente, conocer cómo se ha avanzado en la focalización de riesgos que afectan a la mayoría de los trabajadores y los que tienen mayor impacto sobre la salud y bienestar del personal.

Asimismo, agregó que es necesario precisar los alcances de los esfuerzos desplegados por el CEPRIT a nivel interno, para prevenir las consecuencias derivadas de los accidentes y enfermedades entre los trabajadores de EsSalud y para mejorar la calidad de los procesos sanitarios internos, forjando ambientes de trabajo saludables.

Por estas consideraciones, solicitó un informe sobre lo siguiente:

1. La cantidad de accidentes de trabajo que han sufrido los trabajadores asistenciales y administrativos de EsSalud en los años 2011, 2012, 2013 y 2014. Asimismo, la cantidad de enfermedades profesionales que se han reportado entre los trabajadores de EsSalud en esos mismos años.
2. Informe si EsSalud cuenta con una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y qué medidas se han trazado para su implementación en el año 2014.
3. Informe si EsSalud cuenta con un Reglamento Interno Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a la nueva Ley N° 29783 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 05-2012-TR.

SEGURO SOCIAL DE SALUD  
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



4. Informe si EsSalud cuenta con un Plan Nacional de Capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para sus trabajadores.
5. Informe si EsSalud ha cumplido con instalar el Comité Central de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Sede Central. Asimismo, se informe cuántos Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo se han instalado en los establecimientos asistenciales de EsSalud a nivel nacional.
6. Informe con qué periodicidad se vienen realizando los exámenes médicos ocupacionales a todos los trabajadores asistenciales y administrativos de EsSalud.
7. Informe qué acciones ha realizado el CEPRIT para promover la implementación de la seguridad y salud en el trabajo en las Redes Asistenciales de EsSalud y si cuenta con un monitoreo de los avances en las Redes Asistenciales.

Al respecto, la Presidenta Ejecutiva, encargó a la Gerencia General realizar las gestiones necesarias para que la Gerencia Central de Gestión de las Personas informe al Consejo Directivo.

Siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día, se dio por concluida la sesión.

Virginia Baffigo de Pinillos

Paulina Giusti Hundskopf

José Luis Balta Chirinos

Guillermo Onofre Flores

Oscar Aracón Delgado

Jorge Cristóbal Párraga

María Soledad Guiulfo Suárez Durand